



PODER ELECTORAL

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 2018
CARGOS A ELEGIR y CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALAS y CONCEJALES
ESTADO DELTA AMACURO
MUNICIPIO TUCUPITA

Total Concejales o Concejales a Elegir = **9**
 Concejales o Concejales Nominales a Elegir = **6**
 Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir = **1**
 Concejales o Concejales Listas a Elegir = **2**
 Población General INE (al 31/12/2018) = **130.532**
 Índice Poblacional = **21.755**

N° Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) al 31/12/2018
1	23-01-04	JOSÉ VIDAL MARCANO	3,51	4	21.542
	23-01-03	SAN RAFAEL			20.260
	23-01-02	VIRGEN DEL VALLE			9.724
	23-01-05	LEONARDO RUÍZ PINEDA			24.900
					76.426
2	23-01-01	SAN JOSÉ	2,49	2	6.319
	23-01-08	JUAN MILLAN			14.719
	23-01-07	MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE			14.909
	23-01-06	MONSEÑOR ARGIRIMO GARCÍA			18.159
					54.106
Total			6	6	130.532

Elaborado por: Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral. Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

L.O.PR.E. Artículos 13,14,15 y 19

NOTA: Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio TUCUPITA, Población Indígena 12.094. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.



PODER ELECTORAL

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 2018
CARGOS A ELEGIR y CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALAS y CONCEJALES
ESTADO DELTA AMACURO

MUNICIPIO PEDERNALES

Total Concejales o Concejales a Elegir =	5
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	2
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/12/2018) =	8.082
Índice Poblacional =	4.041

N° Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) al 31/12/2018
1	23-02-01	PEDERNALES	1,45	1	5.874
					5.874
2	23-02-02	LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA	0,55	1	2.208
					2.208
Total			2	2	8.082

Elaborado por: Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral. Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

L.O.PR.E. Artículos 13,14,15 y 19

NOTA: Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio PEDERNALES, Población Indígena 4.438. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.



PODER ELECTORAL

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 2018
CARGOS A ELEGIR y CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALAS y CONCEJALES
ESTADO DELTA AMACURO

MUNICIPIO ANTONIO DÍAZ

Total Concejales o Concejales a Elegir =	7
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	4
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/12/2018) =	34.870
Índice Poblacional =	8.718

N° Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) al 31/12/2018
1	23-03-01	CURIAPO	2,00	2	10.835
	23-03-06	ALMIRANTE LUIS BRION			1.589
	23-03-05	ANICETO LUGO			2.974
	23-03-02	SANTOS DE ABELGAS			2.030
					17.428
2	23-03-03	MANUEL RENAUD	0,86	1	7.535
					7.535
3	23-03-04	PADRE BARRAL	1,14	1	9.907
					9.907
Total			4	4	34.870

Elaborado por: Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral. Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

L.O.PR.E. Artículos 13,14,15 y 19

NOTA: Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio ANTONIO DÍAZ, Población Indígena 24.572. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.



PODER ELECTORAL

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 2018
CARGOS A ELEGIR y CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALAS y CONCEJALES
ESTADO DELTA AMACURO

MUNICIPIO CASACOIMA

Total Concejalas o Concejales a Elegir = **7**
Concejales o Concejales Nominales a Elegir = **4**
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir = **1**
Concejales o Concejales Listas a Elegir = **2**
Población General INE (al 31/12/2018) = **39.047**
Índice Poblacional = **9.762**

N° Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejalas o Concejales por Habitantes	Total Concejalas o Concejales a Elegir	Población General (INE) al 31/12/2018
1	23-04-03	JUAN BAUTISTA ARISMENDI	2,26	2	4.381
	23-04-01	IMATAACA			14.451
	23-04-02	RÓMULO GALLEGOS			3.187
					22.019
2	23-04-05	5 DE JULIO	1,74	2	118
	23-04-04	MANUEL PIAR			16.910
					17.028
Total			4	4	39.047

Elaborado por: Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral. Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

L.O.PR.E. Artículos 13,14,15 y 19

NOTA: Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio CASACOIMA, Población Indígena 433. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.